REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00077

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficios allegadas por Coomeva EPS y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para los fines que estime pertinentes. Los referidos documentos podrán ser consultados en los siguientes vínculos:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ee9Tc -zyu_JIsCPpALq5580B5HqkfREXXDOuz37ExTmDjq?e=uTqbeL

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZWrz mSU7fdNmkPBIIMjKOUBoqzJe_-KYy_1cb8doKmDpg?e=FNDR1t

De otro lado y dado que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos informó que procedió a registrar la medida de embargo aquí decretada, previo a continuar con el trámite a subsiguiente, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-45991.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 98

HOY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE **SECRETARIA**